

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En Quito Distrito Metropolitano, a los nueve (9) días el mes de enero de 2017, la señora Gabriela Quiñones Espinosa, de 41 años edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, quien tiene suscrito capitulaciones matrimoniales con su cónyuge el señor Fernando Vizcaino Cevallos, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, comparece a la presente cesión de acciones que mantiene suscritas en el capital social de la compañía PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE

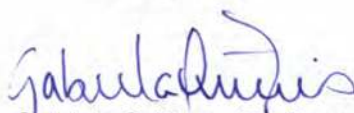
CEDENTE	NO. TÍTULO	NO. ACCIONES CEDIDAS	VALOR UNITARIO DE LA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS	CESIONARIA
Gabriela Quiñones Espinosa	105	2.000	USD 1,00	2.000,00	Sara del Rosario Mónica Espinosa Paredes

En consecuencia, la señora Gabriela Quiñones Espinosa (CEDENTE), cede a favor de la señora Sara del Rosario Mónica Espinosa Paredes (CESIONARIA), el total de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 de valor nominal cada una, suscritas en el capital social de la Compañía "PARQUESANTO DEL ECUADOR S.A. PQE"

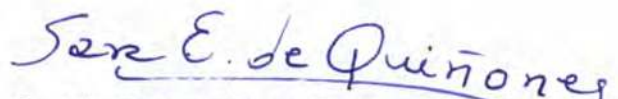
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que le pueden corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

LA CEDENTE y LA CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión en señal de aceptación de la misma.

CEDENTE:


Gabriela Quiñones Espinosa
C.C. 1706939996

CESIONARIA:


Sara del Rosario Mónica Espinosa Paredes
C.C. 1703324259

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170693999-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIONES ESPINOSA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO** **E233313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIONES CARLOS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA SARA DEL ROSARIO M

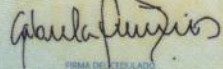
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-30





 **DIRECTOR GENERAL**

 **PRIMA DEL CEDULADO**



000593702

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 **005 - 0194** **1706939996**

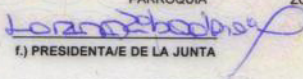
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIONES ESPINOSA GABRIELA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**

PROVINCIA **ÍNAQUITO**

QUITO **3**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESCRITURA NUMERO CERO MIL DOSCIENTOS SETENTA (01270)

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR:

FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS

GABRIELA QUIÑONES ESPINOSA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI L. COPIA JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de marzo del dos mil once, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece por una parte el señor Fernando Vizcaino Cevallos por sus propios y personales derechos, validando su comparecencia con la copia de la cédula que como habilitante se agrega; y por otra parte la señorita Gabriela Quiñones Espinosa, por su propios y personales derechos, quien válida su comparecencia con la copia de la cédula que como habilitante se agrega. Los comparecientes son de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



010195

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: VIZCAINO CEVALLOS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-05-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

170448369-9

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: VIZCAINO MALDONADO GUSTAVO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: CEVALLOS SALVADOR ELYA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-07-13

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-13

V4343V2444

00034562

Fernando Vizcaino

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

200-0407

170448369-9

VIZCAINO CEVALLOS FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPISQUEI CANTON QUITO

2010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

01 MAR 2011

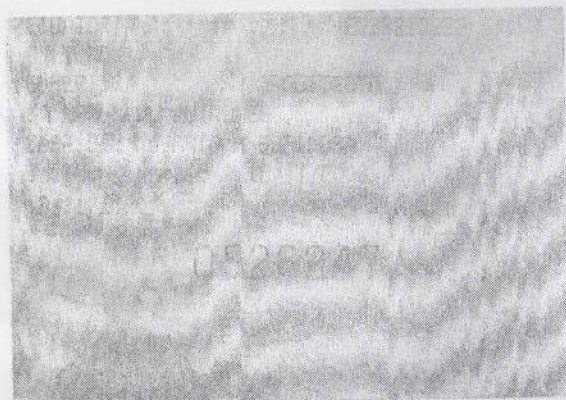
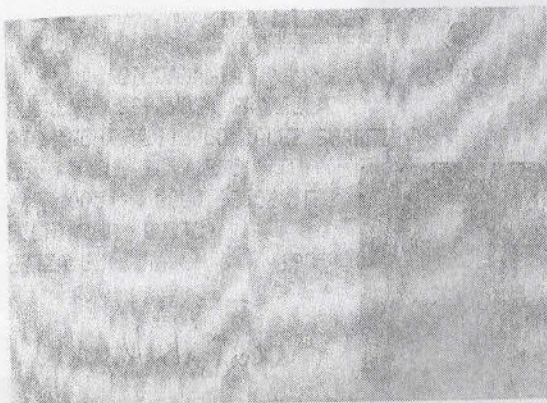
Sebastian Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



010196

010196



Gabriel Pizarro



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 01 MAR 2011

Sebastian Valdiviebo Cueva

Dr. SEBASTIAN VALDIVIEBO CUEVA
NOTARIO



1 no aportamos ningún bien mueble ni inmueble y de ninguna
2 naturaleza al matrimonio que celebraremos y que lo hayamos
3 adquirido previo a esta fecha. **b.** Expresamos que no tenemos
4 la voluntad de ingresar a la sociedad conyugal que se formará,
5 bienes que según las reglas generales no deben ingresar. **c.** Los
6 comparecientes declaran que permanecerán en el patrimonio
7 exclusivo de cada uno, por separado, todos aquellos bienes muebles
8 e inmuebles, dinero y todo emolumento que a partir de esta fecha
9 perciban y adquieran cada uno por su propia cuenta y que conforme
10 a las reglas generales deba ingresar al patrimonio de la sociedad
11 conyugal. **d.** Los comparecientes declaran que en caso de
12 tener deudas personales o en razón de su actividad laboral o
13 empresarial a la presente fecha, las mismas no ingresarán como
14 pasivo del patrimonio de la sociedad conyugal que formarán, así
15 como tampoco ingresarán las que adquieran por cuenta propia y
16 exclusiva en el futuro. **e.** Los comparecientes acuerdan y declaran
17 que podrán actuar individualmente en todos sus actos públicos y
18 privados así como suscribir cualquier acto o contrato de
19 disposición, venta, compra o enajenación de bienes a título
20 individual sin necesidad de la firma de su cónyuge. **CLAUSULA**
21 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es
22 indeterminada. **CLAUSULA SEXTA.- MARGINACION.-** Al
23 momento de la celebración del matrimonio, se tomará nota al
24 margen del acta matrimonial respecto a la presente celebración de
25 capitulaciones matrimoniales. Usted señor Notario se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
27 instrumento. Minuta firmada por el abogado Sebastián Saá Tamayo
28 con matrícula doce siete nueve nueve (12799) del Colegio de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
2 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
3 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
4 compareciente por mí, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo
5 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS

10

CC. 1704488699

11

12

13

14

15

GABRIELA QUIÑONES ESPINOSA

16

CC. 1706939996.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

Se otorgó ante mí, el primero de marzo del año dos mil once, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, otorgado por FERNANDO VIZCAINO CEVALLOS y GABRIELA QUIÑOEZ ESPINOSA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veintiséis de octubre de dos mil once.-

r.s.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Tramite: 144187

Fecha Ingreso: 07/11/2011

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 14 de marzo del 2011 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 58 número 20 de Personas Tomo 142

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 14 de noviembre del 2011


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA 170332425-
ESPINOSA PAREDES SARA DEL ROSARIO MONICA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 MAYO 1950
002-1 035 02861 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

EMBASAJA
 CARLOS PAUL GUINONEZ
 SECRETARIA
 LUIS BENITO ESPINOSA
 ANA LUISA PAREDES
 QUITO 13/03/2010
 02/03/2010

2326726

Sara E. de Guinonez





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0274 **1703324259**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA PAREDES SARA DEL ROSARIO
MONICA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>Amena Endera P.</i>	

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA